

"ACUERDO DE DIRECTORIO Nº 77-2014.-"

VISTOS: El Acta Nº 28 del Comité Especial de la Licitación Pública Nº 002-2014-MML/IMPL/CECC, el Memorando Nº 017-2014-MML/IMPL/CECC, Informe Nº 019-2014-MML/IMPL/IVF, todo de fecha 22 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, con fecha 17 de diciembre del 2014 se llevó a cabo el acto público complementario de Apertura de los Sobre Nº 2 (Propuesta Económica) de los postores cuyo recursos de apelación fueron declarados fundados por el Directorio de PROTRANSPORTE;

Que, mediante los documentos de Vistos el Presidente del Comité Especial de la Licitación Nº 002-2014-MML/IMPL solicita que el Directorio en calidad de superior jerárquico declare la nulidad de la calificación de la Propuesta Económica del Paquete de Servicios 1.01 del Corredor Panamericana y de la adjudicación del mismo, por cuanto se había cometido un error en la calificación económica de uno de los postores que competía por dicho paquete;

Que, en atención a lo señalado en el Informe Nº 019-2014-MML/IMPL/IVF se procedió a identificar un error en el cálculo del puntaje del postor competidor Consorcio Expreso Panamericana al cual se le había asignado un puntaje de 5 puntos por la propuesta de integración en el Paquete de Servicios Nº 1.01, siendo que le correspondía cero puntos, de acuerdo al cuadro de calificación de las Bases de Licitación, lo cual habría inducido a adjudicar erróneamente dicho Paquete de Servicios;

Que, el Comité Especial solicita al Directorio declarar la nulidad de oficio de la calificación económica y adjudicación del Paquete de Servicio 1.01 del Corredor Panamericana retrotrayendo el proceso hasta la calificación de la Propuesta Económica, únicamente para dicho Paquete de Servicios;

Que, conforme a las facultades establecidas en el artículo 7º de la Ordenanza 732º y sus modificatorias, con la abstención del señor Héctor Elbert Rubio Guerrero por ser Presidente del Comité Especial de la Licitación Nº 002-2014-MML/IMPL/CECC;

Acordaron por mayoría:

- ✓ **Declarar la nulidad de oficio de la calificación económica y adjudicación del Paquete de Servicio No. 1.01 del Corredor Panamericana efectuado en el Acto Público Complementario de Apertura de Sobres Nº 2 – Propuestas Económicas de los postores cuyos recursos de apelación fueron declarados fundados y adjudicación de Buena Pro de fecha 17 de diciembre de 2014; y como consecuencia de ello, retrotraer el proceso hasta la calificación de las Propuestas Económicas de dicho Paquete de Servicios No. 1.01, dejándose expresa constancia que la presente nulidad de oficio solo afecta dicho Paquete de Servicios.**
- ✓ **Amonestar a los miembros del Comité Especial por el error incurrido y exhortarles tener cuidado en la calificación de las propuestas de los postores y en todo acto relativo a la Licitación Pública No. 002-2014-MML/IMPL/CECC."**





MEMORANDO N° 017-2014-MML/IMPLCECC

PARA : **GUSTAVO GUERRA – GARCÍA PICASSO**
Presidente de Directorio

REF. : Licitación Pública N° 002-2014-MML/IMPL

ASUNTO : Eleva pedido de declaración de nulidad de oficio de la
calificación económica y adjudicación del Paquete de Servicio
1.01

FECHA : 22 de diciembre de 2014

Por el presente, tengo a bien elevar adjunto al presente el Informe N° 019-2014-MML/IMPL/IVF de fecha 22 de diciembre de 2014 y el Acta N° 28 del Comité Especial de la Licitación Pública N° 002-2014-MML/IMPL, mediante los cuales se informa que en el Acto Público Complementario llevado a cabo el 17 del mes en curso, se ha incurrido un error en el cálculo del puntaje total del postor Consorcio Expreso Panamericana, lo que había llevado a adjudicar erróneamente dicho Paquete de Servicios.

En atención a ello, el Comité Especial propone al Directorio – como superior jerárquico - declarar la nulidad de oficio de la calificación económica y adjudicación del Paquete de Servicio 1.01, retrotrayendo el proceso hasta la calificación de la Propuesta Económica, únicamente para dicho Paquete de Servicios.

Agradeciendo desde ya disponga incluir en Agenda de la sesión de Directorio del día de hoy el punto planteado, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Héctor Rubio Guerrero
Presidente del Comité Especial
Licitación Pública No. 002-2014-MML/IMPL





INFORME N° 0019 -2014-MML/IMPL/IVF

A : **HECTOR RUBIO GUERREO**

**Presidente del Comité Especial de la Licitación N° 02-
2014-MML/IMPL**

ASUNTO : Respecto a la Calificación de las Propuestas Económicas de la
Apertura de Sobres N° 2, como resultado de las apelaciones
presentadas en la Licitación N° 002-2014-MML/IMPL.

FECHA : Lima,



Me dirijo a usted, para informar respecto al error detectado en la Calificación Económica de las propuestas presentadas en la Licitación N° 002-2014-MML/IMPL, que se efectuó en Acto Público de fecha 17 de diciembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 14 de octubre del 2014, mediante Circular N° 24 El Comité Especial procedió a publicar los resultados de la calificación del Sobre N° 1 de la Licitación N° 002-2014-MML/IMPL, refrendada mediante la RESOLUCION N° 01-2014-MML/IMPL/CECC publicada el 20 de octubre a través de Circular N° 26.
- 1.2 Con fecha 24 de octubre del 2014, mediante Circular N° 27 el Comité Especial publicó la RESOLUCION N° 02-2014-MML/IMPL/CECC, por medio de la cual se otorgó la buena de los paquetes de servicios N°s 1.01, 1.13, 1.15, 1.16, 1.17, 5.01, 5.02, 5.03, 5.04 y 5.07; además se declaró desierto el Paquete de Servicios N° 4.01.
- 1.3 Mediante los Acuerdos de Directorio N° 66, 67 y 69, el Directorio de Protransporte declaró fundados los Recursos de Apelación interpuestos por los Postores Consorcio Lima Norte Sur, Consorcio Expreso Panamericana y Consorcio Este Nuevo San Juan, respectivamente; solicitando al Comité Especial de la Licitación N° 002-2014-MML/IMPL realizar una nueva evaluación de la propuesta presentada por los Postores indicados.
- 1.4 Con fecha 16 de diciembre del 2014, el Comité Especial mediante Circular N° 29 procedió a publicar los resultados de la Calificación del Sobre N° 1 (Propuesta Técnica) de los paquetes cuyas reconsideraciones o apelaciones fueron declaradas fundadas (1.01, 1.15, 1.16, 1.17 y 4.01).
- 1.5 Con fecha 17 de diciembre del 2014, el Comité Especial en Acto Público, en presencia de Notario, procedió con la apertura de los Sobre N° 2 (Propuesta



Económica) de aquellas propuestas de cuyos postores fueron declaradas fundadas sus apelaciones; y en consecuencia se procedió con la calificación respectiva de todas las propuestas para los Paquetes de Servicios.

1.6 Con fecha 18 de diciembre del 2014, el Postor Lima Norte-Sur presentó una Carta S/N, en la cual evidencia un error de cálculo de puntaje de la Calificación Económica realizada por el Comité Especial para el Paquete de Servicios N° 1.01.

II. ANALISIS

2.1 Los resultados de la calificación como resultado del en Acto Público, señalado en el ítem 1.5, se muestran a continuación:

Postor	Corredor	Paquete	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total	Resultado Final
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.01	95.590	97.976	96.306	GANADOR
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.01	94.495	100.000	96.146	
CONSORCIO TRANSPORT PANAMERICANA	C001	1.01	68.131	95.000	76.192	
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.15	87.017	100.000	90.912	GANADOR
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.15	85.762	79.900	84.003	
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.15	48.374	71.552	55.327	
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.16	79.231	100.000	85.462	GANADOR
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.16	85.886	79.900	84.090	
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.16	48.656	71.552	55.525	
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.17	94.157	79.717	89.825	GANADOR
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.17	70.221	100.000	79.155	
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.17	48.691	71.383	55.499	
CONSORCIO ESTE NUEVO SAN JUAN	C004	4.01	79.884	95.000	84.419	GANADOR

2.2 El Comité Especial tomó conocimiento de la comunicación cursada por el Consorcio Norte-Sur, y procedió a identificar la fuente del error que indujo al error de cálculo del puntaje señalado por el Postor, encontrándose que en el procesamiento de los puntajes realizados en la hoja de cálculo, por error de tipología de dato se asigna 5 puntos por oferta de 10% de descuento, correspondiente cero (0) puntos de acuerdo al cuadro de calificación de las Bases de Licitación. A continuación se presenta en capturas de pantalla el error detectado.



Postor	Corredor	Paquete	kms
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.01	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.01	13512
CONSORCIO TRANSPORT PANAMERICANA	C001	1.01	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.15	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.15	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.15	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.16	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.16	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.16	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.17	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.17	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.17	13512
CONSORCIO ESTE NUEVO SAN JUAN	C004	4.01	8957

TARIFA PASAJERO	P.TARIFA	COSTO POR KMS	P.C.KMS	DESCUENTO	P.% DSCTO
1.585	10.000	4.553	85.000	10.0	5.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
1.585	10.000	4.553	85.000	0.000	0.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.001	5.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
2.059	10.000	8.013	85.000	0.000	0.000

Fuente: Captura de Pantalla de Hoja de Cálculo utilizada por el Comité Especial, donde se presenta el error por tipo de dato.

Postor	Corredor	Paquete	kms
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.01	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.01	13512
CONSORCIO TRANSPORT PANAMERICANA	C001	1.01	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.15	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.15	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.15	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.16	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.16	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.16	13512
CONSORCIO ECOLOGICO INTEGRADO LIMA	C001	1.17	13512
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.17	13512
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.17	13512
CONSORCIO ESTE NUEVO SAN JUAN	C004	4.01	8957

TARIFA PASAJERO	P.TARIFA	COSTO POR KMS	P.C.KMS	DESCUENTO	P.% DSCTO
1.585	10.000	4.553	85.000	10.00	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
1.585	10.000	4.553	85.000	0.000	0.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.001	5.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
2.232	7.101	5.700	67.896	10.100	2.000
2.430	6.523	6.206	62.360	10.000	0.000
1.585	10.000	4.553	85.000	20.010	5.000
2.059	10.000	8.013	85.000	0.000	0.000

Fuente: Captura de Pantalla de Hoja de Cálculo utilizada por el Comité Especial, donde se corrige el tipo de dato.

III. CONCLUSIONES

3.1 Conforme al análisis realizado se ha determinado que existe un error en el cálculo del puntaje de la propuesta económica del Postor Consorcio Norte-Sur, por lo que se asignó erróneamente cinco (5) puntos por oferta de descuento por integración al Postor Expreso Panamericana.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Dado que el Comité Especial, adjudicó el Paquete de Servicio 1.01 erróneamente al Postor Consorcio expreso Panamericana, y que de acuerdo a las Bases el Comité Especial no está habilitado para declarar nula dicha calificación y posterior adjudicación, se recomienda informar al Directorio de Protransporte y solicitar la nulidad de la Calificación de la Propuesta Económica del Paquete de Servicios 1.01 del Corredor Panamericana retro trayendo el proceso hasta la Calificación de la Propuesta Económica, únicamente para el Paquete de Servicios 1.01.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

PROTRANSPORTE
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

Sin otro particular,

Cc: PD



Ing. Iván Villegas Flores